
Guantánamo desde Viena

Josep Borrell

La pasada semana, el pleno del Parlamento Europeo (PE) pidió el cierre del centro de detención de EEUU en Guantánamo. Y la semana que ahora empieza verá llegar a Bush a Viena para participar en la cumbre UE-EEUU.

No es la primera vez que lo hace sobre Guantánamo. Desde el 2002 ha aprobado varias resoluciones demandando el cierre de esta prisión: en el 2004, en febrero y en mayo del 2006, la semana pasada lo pidió de nuevo.

En la resolución se insiste en que “el trato que debe darse a todos los presos debe ser conforme al Derecho humanitario internacional y que, en caso de que sean inculpados, deben ser juzgados sin demora en una vista justa y pública por un tribunal competente, independiente e imparcial o por un tribunal internacional”.

Pero la novedad es que, además, el Parlamento pide a la Unión Europea que adopte una posición común de cara a la próxima Cumbre UE-Estados Unidos y que defina una acción común en la que se inste al cierre del centro de detención.

Europa tiene, pues, en Viena una oportunidad para pedir directamente a EEUU el cierre definitivo de ese “agujero negro jurídico” que nunca debió haber existido.

Recordemos qué es Guantánamo y qué ocurre allí. Desde enero del 2002, esa pequeña porción de la isla de Cuba, que está bajo jurisdicción militar norteamericana, alberga los campos de detención X-Ray, Delta y Echo, donde permanecen prisioneros sospechosos de pertenecer a la red terrorista Al Qaeda.

La Base Naval de Guantánamo se estableció en 1898, después de la guerra de Cuba. El Gobierno de Estados Unidos obtuvo una concesión perpetua, derivada de la enmienda Platt contenida en la Constitución cubana.

Posteriormente, el Tratado de Reciprocidad entre Cuba y Estados Unidos firmado en 1934 y el Tratado Hay-Quesada dejaron pendiente la cláusula referente a la base naval de Guantánamo.

Por este estatus legal tan peculiar, la base de Guantánamo fue elegida como centro de detención en la llamada “guerra contra el

terror". Debido a que la soberanía de la bahía de Guantánamo reside en Cuba, el Gobierno de Estados Unidos argumenta que los detenidos en Guantánamo se encuentran legalmente fuera de Estados Unidos y no tienen los derechos constitucionales que tendrían si estuvieran detenidos dentro de su territorio.

Así, Estados Unidos que clasifica a los prisioneros encerrados como "combatientes enemigos ilegales", los mantiene de esta manera en un ominoso limbo jurídico.

Pero afirmar que el campo de Guantánamo, que aún alberga a 460 prisioneros sin ser juzgados, es un sinsentido jurídico no es suficiente. No es suficiente decir que constituye una flagrante violación del Derecho Internacional y de las Convenciones de Ginebra. Tampoco es suficiente que una vez más nos asombremos de que la Administración Bush obvie sentencias ("caso Rasul") del propio Tribunal Supremo de EEUU que le exigió permitir el acceso de los detenidos en Guantánamo a las vías de recurso de la jurisdicción civil norteamericana, bajo el argumento de que Estados Unidos tiene el control exclusivo sobre la bahía de Guantánamo.

La resolución aprobada por el PE pide "a las autoridades de Estados Unidos que apliquen las recomendaciones recogidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y que velen por que no se recurra a 'técnicas especiales de interrogatorio', como los métodos que implican la humillación sexual; el llamado 'submarino' (*water-boarding*), en que se hace creer al prisionero que se está ahogando; el encadenamiento al suelo con cadenas cortas que obligan a posturas humillantes (*short shackling*), y el uso de perros para crear miedo, que constituyen torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

La resolución considera que los suicidios de tres detenidos en Guantánamo, el 10 de junio del 2006, han agravado la preocupación a nivel internacional sobre la situación existente en la base.

El azar ha querido que la cuestión de Guantánamo haya coincidido en el tiempo con los vuelos de la CIA y la transferencia irregular de presos a través de aeropuertos europeos que también investiga el PE.

El pasado lunes 12 de junio se votó en comisión parlamentaria un informe preliminar sobre las actividades ilegales de la CIA en Europa.

Con todas las salvedades que se quieran realizar, la principal conclusión que se extrae del informe es que existen pruebas suficientes para asegurar que la CIA ha operado vuelos y realizado detenciones ilegales en varios Estados miembros. Es ahora el turno de los gobiernos nacionales para responder e informar sobre su grado de conocimiento o participación en dichas actividades. Porque a pesar de los esfuerzos de la comisión parlamentaria por obtener la cooperación del Consejo y de los Estados miembros, hasta ahora no

ha existido una colaboración suficiente por su parte.

En realidad, estos dos asuntos nos conducen a interrogarnos sobre las formas y métodos que deben emplear las democracias en su lucha contra el terrorismo internacional.

La vieja polémica entre “seguridad y libertad” reaparece. La amenaza terrorista confronta a las sociedades democráticas con la prueba de cumplir los compromisos derivados del respeto al imperio de la ley y a la universalidad de los derechos humanos.

Como ha escrito el jurista norteamericano Ronald Dworkin, en épocas de amenaza terrorista, la concesión mutua no es entre nuestra libertad y nuestra seguridad, sino entre nuestra seguridad y su libertad, refiriéndose a las libertades de aquellos que nos amenazan. Por ello, las medidas para defender nuestra seguridad deben ser proporcionadas, controlables y basadas en los valores que guían nuestros sistemas democráticos.

El PE, en su resolución, “toma nota” de que Estados Unidos define la lucha contra el terrorismo como ‘guerra’ y que “no reconoce los derechos de los detenidos que se derivan de la Convención de Ginebra”. Pero el Parlamento considera que, a pesar de la naturaleza específica de la lucha contra el terrorismo, debe aplicarse el Derecho internacional. Una vez más, el PE ha recordado que los derechos humanos son individuales, y no son divisibles, ni negociables, ni ponderables.

Los sospechosos de terrorismo también tienen sus derechos. Nunca debemos olvidar que la libertad y la seguridad no son alternativas: van juntas de la mano, la una permite que exista la otra.

Guantánamo debe cerrarse y la UE debe decírselo con firmeza a Bush en su encuentro de Viena.
